



COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ACTA SESIÓN No. 2021-2023-155

10 DE MAYO DE 2023 A LAS 10H00

MODALIDAD PRESENCIAL

Asambleísta

Pierina Sara Correa Delgado – Presidente de la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Abogado

José Garzón – Secretario Relator de la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

I. Constatación del quórum

En la Asamblea Nacional, concurren a la sesión número 155 de la Comisión Especializada Permanente de Protección a la Niñez y Adolescencia los siguientes asambleístas:

N o.	ASAMBLEÍSTA	ALTERNO	HORA	ASISTENCIA
1	Abedrabbo García Jorge Farah			Ausente
2	Correa Delgado Pierina Sara			Presente
3	Cuesta Santana Esther Adelina			Ausente



4	Freire Vergara Vanessa Lorena			Presente
5	Lara Rivadeneira Lenin José			Presente
6	Mera Cedeño Lenin Francisco			Presente
7	Ortiz Jarrín Javier Eduardo			Presente
8	Ortiz Olaya Amada María			Ausente
9	Passailaigue Manosalvas Dallyana Marianela			Presente

La asambleísta Pierina Correa, Presidente de la Comisión. Saluda a todos los asambleístas presentes.

Iniciamos la sesión ordinaria No. 2021 - 2023 - 155.

II. Lectura y aprobación del orden del día

Por disposición de la Señora Arquitecta Pierina Correa Delgado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 9, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN No. 155, que se realizará el día miércoles 10 de mayo de 2023, a las 10h00, modalidad **presencial**, en las instalaciones de la Comisión, ubicada en el Segundo Piso, Ala Oriental, del Edificio Legislativo



de la Asamblea Nacional, en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en Comisión General a delegados de Fundación Pacto Por La Niñez con el objetivo de recibir aportes al COPINNA.

III. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausuras.

Siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos se da por clausurada la sesión número 155

IV. Detalle de las comisiones generales y comparencias.

La Asambleísta **Pierina Correa** menciona: Señor secretario, una vez constatado el quorum, por favor sírvase, dar lectura al orden del día para hoy y a la convocatoria. Por disposición de la señora arquitecta Pierina Correa Delgado, presidente de la Comisión Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con lo expuesto en el artículo veintisiete, numerales uno y dos de la ley orgánica del proceso legislativo y artículo nueve, numerales uno y dos.

Se le concede el uso de la palabra al Ab. **José Garzón** quien menciona: El reglamento de la comisión especializada permanente de la asamblea nacional, se convoca a las señoras y a los señores asambleístas, miembros de esta comisión a la sesión número ciento cincuenta y cinco que se realizará el día jueves once de mayo del dos mil a las dieciséis horas modalidad virtual con el objetivo de tocar siete órdenes del día uno recibir en comisión general al delegado de la fundación Pacto por la Niñez con el objetivo de recibir aportes al COPYME. Hasta aquí la lectura de los solicitados, señora presidente.

La Asambleísta **Pierina Correa** menciona: Gracias señor secretario. Efectivamente le damos la bienvenida al señor Manuel Martínez y a la señora Verónica Legarda, ambos representantes de la agrupación Pacto por la Niñez, que solicitaron recibidos en comisión general como antecedentes debo indicar que ellos ya fueron parte de una mesa técnica con el equipo técnico de la comisión y asesores y se recibió formalmente por parte de ellos sus aportes al libro tres del Copina que al igual que todas las recomendaciones y aportes que se han recibido de diferentes actores tanto de sociedad civil como del sector público han sido respectivamente a la matriz y comparadas y en los casos en que se en que ha sido pertinente incluirlos se han incluido sus recomendaciones



hoy los vamos a escuchar por favor tienen cada uno veinte minutos para su intervención si tienen láminas presidenta sí Lenin ¿Cómo está? Señor secretario. Sí, perdón, presidenta estaba seguro si es que se registró mí no creo, pero ya revisamos eso José, por favor, confirmar si la asistencia de Lenin Lara está registrada o no. Mil disculpas señora presidente acabo de registrar la asistencia del señor asambleísta

- Lenin Lara Presente
- Manuel Martínez Presente
- Verónica Legarda Presente

Se le concede el uso de la palabra al Ab. **Manuel Martínez** quien menciona: Si tienen láminas o alguna presentación que deseen compartir nosotros por favor les pediría que compartan pantalla y como es la metodología, la modalidad que hemos venido usando en la comisión, una vez que ustedes hagan su presentación abriré a los señores comisionados la posibilidad de hacer preguntas sobre lo que ustedes expongan gracias por su interés en participar, los escuchamos con atención Buenas tardes señora presidenta y buenas tardes a los asambleístas y a los que están presentes en esta comisión general. Bueno, en primer lugar indicar que por fin tenemos la oportunidad de presentarnos ante la comisión ante los asambleístas porque nuestro interés desde hace mucho tiempo ha sido aportar de manera muy demo muy crítica también a lo que significa el libro tres del nuevo código de la niñez y adolescencia relacionado especialmente con el sistema nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia para nosotros este libro es fundamental creemos que en la expresión institucional que se adopte por parte de ustedes con relación a este libro se va a expresar o no expresar lo que para nosotros tiene especial relevancia de que de acuerdo a la institución que se establezca va a ser posible o no va a ser posible que lo que está ya planteado y resuelto entiendo por ustedes en el libro uno, en el libro dos, en el libro cuatro, realmente tenga la efectividad que se requiere para garantizar realmente el tema de los derechos de la niñez y adolescencia tema este del Sistema Nacional de Protección es para nosotros absolutamente sustancial porque se pueden poner muchas cosas, muchas cosas bonitas en los códigos pero si al mismo tiempo eso nos va acompañado de una institucionalidad adecuada simplemente esto va a quedar en el camino el segundo punto que también quisiera decirlo con absoluto respeto pero también mucha franqueza es que entendemos no sé si me equivoque no me equivoque pero yo estamos nos han informado que la idea de ustedes era dar por



terminado el debate con relación al libro tres antes del del cambio de autoridades en la asamblea nacional y esto nos tiene muy preocupados porque consideramos que la discusión, el debate que se ha dado sobre el libro tres, ha sido muy limitado usted indica que estuvimos que participamos en unas mesas técnica í en la comisión donde expresamos de alguna manera nuestras nuestra propuesta pero en términos generales creemos que no ha habido la el debate necesario para un tema tan importante como es del sistema Ustedes señoras y señores asambleístas deben conocer que en el año dos mil tres se estableció un en el CONA el código de la niñez y adolescencia un sistema de protección integral a la niñez y adolescencia eso fue construyéndose en el tiempo se lograron avances realmente importantes y en el año dos mil catorce me lamento decirlo así pero así fue por la ley de los consejos de la igualdad se destruyó todo ese sistema simplemente la relevancia que tuvo eso fue que los niños del Ecuador se quedaron sin consejo nacional de la niñez y adolescencia más de doscientos consejos cantonales de niñez y adolescencia juntas de fueron transformados en consejos de protección de derechos en el marco de una protección integral a los grupos de atención prioritaria esa ley de los consejos de la igualdad en el año dos mil catorce consideramos nosotros estuvo basado en una mala interpretación de la disposición sexta de la constitución de la República del dos mil ocho donde se indica que el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia de esa época tenía que constituirse un consejo de la igualdad perfecto Pero lo que resolvió en esa época la asamblea nacional es no cumplir de manera adecuada ese es nuestro pensamiento con lo que decía la constitución y en concreto lo que pasó y eso creo que lo dice todo el mundo aquí en el Ecuador. Instituciones internacionales, instituciones públicas, instituciones privadas y el comité de los derechos del niño es que al año dos mil veintitrés el Ecuador no cuenta con un sistema de protección por los niños. Eso fue desmantelado, destruido, desestructurado y se pueden utilizar los calificativos que que cada uno puede tener, pero el comité lo que dijo es, en el Ecuador, no está funcionando un sistema de protección a los niños. ¿Por qué no está por las decisiones legislativas, políticas, técnicas que los diversos organismos tomaron con relación a este a este tema. Lo concreto y esa es la parte quizás más lamentable es que los seis millones de niños, niñas y adolescentes quedaron en una situación de es protección de sus derechos y esos problemas que sufren los niños ora, las niñas ora, se han ido acumulando producto de situaciones



especialmente la pandemia, la crisis económica, la desinstitucionalidad que ha vivido el Ecuador ha hecho que a mayo del dos mil veintitrés realmente la situación sea crítica, dramática para los derechos de la niñez y adolescencia. ¿Están presentes los datos, ¿No? ¿Por qué no tengo por qué volver a presentar a ustedes, entiendo que ustedes conocen con claridad qué es lo que está pasando a nivel de desnutrición crónica infantil, lo que pasa en la violencia sexual, embarazo adolescente, trabajo infantil, movilidad suicidios, cosas así. No me quiero, no quiero volver a ese, a ese tema. Es en ese marco y así y lo expreso ante ustedes es que cuando estuvimos en esa reunión en la mesa técnica nos informaron más o menos los parámetros que ustedes estaban decidiendo con relación al sistema eso generó una inmensa alarma en nosotros porque esas decisiones a nosotros nos parecen no adecuadas ¿Cuál era nuestro sentimiento? Y lo digo así la comisión ocasional y esta comisión que nosotros ayudamos a que en el periodo anterior sea aprobado en las reformas de la ley orgánica de la función legislativa que se cree esta comisión es porque teníamos una inmensa expectativa de que iba a ser posible rectificar una falla histórica que hubo en el año dos mil catorce porque hoy había la oportunidad de nuevamente reestructurar y poner en funcionamiento un sistema que ya no existe, que está í absolutamente debilitado para que ustedes realmente le ofrezcan a los niños, no a nosotros, ni a ustedes sino a los niños del país, realmente una un sistema que como dice muy bien la convención sobre los derechos del niño, que sea efectiva. Esa es la palabra mágica que tiene la convención y que se lo use en varios momentos de la convención. Un sistema institucional tiene que ser efectivo, si no es efectivo simplemente no va a ayudar para nada a que realmente los niños estén protegidos en este en el Ecuador y nos alarmó por lo siguiente, quiero poner un ejemplo así muy muy específico en las reformas del dos mil catorce que se eliminaron montones de cosas quedó quedó como una atribución central y así lo dice el CONA actual es dos mil catorce El ministerio encargado de los asuntos de inclusión será responsable de, bueno, í se eliminaron montones de atribuciones, funciones, lo que ustedes consideren pero quedó una que era la primera que decía que ese ministerio tenía que elaborar y ejecutar una política nacional de protección integral a la niñez y adolescencia. Única, prácticamente atribución que le concedían esas reformas. Nueve años después, nueve años después, yo no podría contabilizar el los ministros y ministras que han pasado por el MIS nueve años después, el Ecuador no tiene una política de protección integral a



la niñez y adolescencia. Y por eso cuando nos dijeron que la idea era que el ente rector del sistema sea el MIES. Yo simplemente nos acogimos no solo a lo que dice el código donde durante años ha habido un absoluto incumplimiento legal por parte del MIES de formular y de impulsar y ejecutar esa política de protección integral sino que se crearon las agendas intergeneracionales, se crearon una serie de de aspectos que al final de cuentas no han servido para muchos. Por eso era nuestro interés desde hace varias semanas en tener una conversación con ustedes para tener la oportunidad de expresarles Que esas decisiones que usted estaba tomando con relación al sistema nos parecían desacertadas pero más que eso era que no hubo el diálogo y la apertura necesaria para desarrollar una discusión mucho más amplia le pongo un ejemplo y es lamentable porque tengo que decirlo así. La consultoría de UNICEF con todo lo que implique esfuerzo y el trabajo de esa institución y de las compañeras consultoras no fue un proceso democrático ni amplio simplemente se establecieron algunas cuestiones í entiendo que hubo también algunas consultas pequeñas algunas sí algunas reuniones de grupos focales donde no se permitía el debate y eso fue lo que se entregó y si usted revisa a nivel nacional especialmente a nivel en los territorios esta discusión no se ha dado y esto es fundamental para el sistema porque no es solo un sistema nacional sino que es un sistema nacional descentralizado para la protección integral por eso nosotros expresamos que era importante ya que ustedes tienen un plazo hasta agosto que no se apruebe todavía ya el libro tres en su articulado no sé si ya lo terminaron o lo van a terminar, no sé cómo esté esa situación. Fíjese incluso no tenemos la información necesaria para A que ustedes realmente impulsen un mayor debate y diálogo nacional sobre este tema y esto es lo que queremos hacer el día de hoy el secretario de la comisión me dijo el día de ayer cuando me invitó a esta reunión me dijo que a ustedes lo que le que yo lo que tendría que hacer es hacer aspectos muy específicos y concretos sobre las cuestiones estas entonces lo que vamos a presentar con Verónica es esto ¿Por qué un Consejo Nacional de la igualdad de niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué ese consejo es absolutamente constitucional y no se opone de ninguna manera a las normas que están planteadas en la constitución? Pero lo más importante es ¿Por qué? El consejo es fundamental para superar esta institucionalidad sectorial, desarticulada, descoordinada donde un ministerio no puede cumplir con esta tarea tan importante de generar una política y un plan de acción para realmente garantizar los derechos de la



niñez. Esto es nuestro objetivo central. Es nos he así ustedes esta inmensa preocupación que tenemos estamos muy preocupados. Esta oportunidad histórica que se les ha presentado a ustedes como asambleístas es única porque está en sus manos aprobar o no aprobar una cuestión. Pero el libro tres que es el que quizás merecía una una discusión mucho más amplia no se ha dado. Y y eso es lo que nosotros les venimos a insistir a ustedes así con con toda la fraternidad posibles decirles todavía tienen hasta agosto es posible desarrollar un mayor debate sobre sobre el tema del sistema porque si sale nuevamente un sistema debilitado que no cumple las condiciones necesarias de términos de políticas, de institucionalidad, de servicios, de obligaciones de todos los organismos que tienen que ver con un sistema realmente va a haber una frustración y les aseguro que si este código se ha demorado sumando lo que fue la comisión ocasional y lo de ustedes casi cuatro o cinco años va a ser imposible que en el futuro se vuelva un poco a insistir en estas cuestiones, o sea lo que ustedes resuelvan ora estos días, no sé si ustedes van a cambiar, algunos se quedarán en esta comisión pero este es el principal llamado que les queremos hacer. Bueno, con este llamado inicial, lo digo así de corazón les transmito un poco el corazón de los compañeros y compañeras que estamos vinculados tantos años a este tema es que por favor tengan la sensibilidad para escuchar nuestras palabras y que no caigan en sacos rotos sino que de alguna manera ustedes les ayude a tomar las decisiones correctas entonces nos habíamos dividido con Verónica para yo hacer esta como introducción. No sé si un poco larga para aquella también les explique a ustedes cuál es nuestra propuesta en términos generales sobre el tema del sistema. Entonces no sé si José tendría la amabilidad de presentar la el documento le pedí hace un momento para y que Verónica también haga su intervención con relación a eso. Sí, Manuel, yo tengo la presentación, más bien si me me gustaría a mí hacer la presentación si fueran tan amables bueno muchas gracias.

Se le concede el uso de la palabra a la Ab. **Verónica Legarda** quien menciona: Bueno, buenas tardes con todos, con todas, señora presidenta, señores asambleístas mucho gusto, mi nombre es Verónica Legarda, discúlpenme que no puedo prender la cámara porque estoy con alguna intermitencia en el internet y es preferible más lograr hacer la presentación de manera adecuada. a continuación como bien Manuel les había mencionado nosotros



como Pacto por la Niñez y Adolescencia y en particular mi persona. Hemos venido haciendo algunos procesos de investigación con respecto a cuáles son y cuáles han sido a nivel desde el dos mil tres tras la aprobación del dos mil ocho en la constitución y sobre todo después de la aprobación de la ley de consejos de igualdad en el dos mil catorce como estos procesos de normativos han ido afectando la política pública de protección integral en la niñez y adolescencia esto es muy importante que ustedes lo conozcan, entiendo que lo han venido tratando a lo largo de las discusiones de los contenidos del código. Sin embargo, es importante que ustedes sepan que a la luz de poder implementar un código orgánico de protección integral de niñez y adolescencia. Se pueda visualizar que el proceso central de una política pública de protección integral a niños, niñas y adolescentes en el Ecuador está completamente enmarcado o debe estar completamente enmarcado en los procesos de rectoría de coordinación y de gobernanza de esta política pública a fin de que funcione y sea efectiva en la cotidianidad de las vidas de las niñas, niños y adolescentes y desde esa perspectiva evidentemente la institucionalidad que hacer efectivos programas, servicios, presupuestos a fin de proteger, atender, garantizar, prevenir y restituir los derechos de la niñez y adolescencia desde esta lógica de integralidad, se vuelve crítica para la toma de decisiones, entonces desde esa perspectiva a mí me ha parecido muy importante poder empezar analizando cuáles han sido los nudos críticos del sistema de protección y cuáles han sido justamente las fallas de coordinación en el sistema a fin de que ustedes puedan ver que inclusive el mismo Comité de Derechos del niño de Ginebra de las Naciones Unidas ha hecho recomendaciones al estado ecuatoriano desde el dos mil diecisiete con respecto a estas temáticas que además ora ustedes tienen la oportunidad de recoger para poder volver a recuperar un sistema de protección que efectivamente proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Entonces, desde esa perspectiva y quizás un poco empezando con los antecedentes, la política pública de protección integral en la niñez y adolescencia en el Ecuador justamente empieza a concebirse una vez que ustedes lo conocen mejor que yo el estado ecuatoriano suscribe la convención de derechos del niño que hay que implicó para el país y sobre todo para la política pública de atención a niñez hacer un cambio de paradigma en cuanto a traspasar la lógica de la situación irregular en donde las niñas y niños eran vistos como objetos de protección de propiedad de los adultos, de las familias, de sus progenitores a un paradigma



de protección integral, la protección integral como ustedes también bien conocen lo que busca es garantizar a los sujetos de derechos, en este caso las niñas, niños y adolescentes el empoderamiento para su propia exigibilidad y para que ellos y ellas como seres humanos con todas la con toda la potestad de poder hacer efectivos sus derechos puedan tener un marco institucional de protección que les permita hacer o ejecutar sus derechos de manera permanente ¿No es cierto? Entonces a pesar de esto a pesar de este cambio de paradigma que viene desde la década de los ochenta ha venido concretando en el país tanto con la constitución del del noventa y ocho la aplicación del código en el dos mil tres, la constitución del dos mil ocho, pero que a la larga todavía se ha quedado bastante corta porque hay muchos temas que resolver al respecto. Ya Manuel lo decía, ¿No es cierto? A pesar de este cambio de paradigma en el Ecuador existen casi seis puntos siete millones de niños, niñas y adolescentes de los cuales tres punto uno sufren privaciones en temáticas de educación, salud, alimentación y sus hogares se encuentran en condición de pobreza extrema lo que también les dificulta poder acceder a estos servicios y por lo tanto hacer efectivos sus derechos. También sabemos que cuatro de cada diez niños, niñas y adolescentes han sufrido y sufren violencia extrema como una forma de crianza en sus hogares y en promedio siete niñas menores de catorce años dan a luz cada día la mayoría de ellas han sido víctimas de abuso sexual por un adulto conocido. Esto implica porque esta situación da cuenta de que las políticas públicas y los programas de atención a la niñez y adolescencia están teniendo muchas fallas en incorporar elementos relacionados a la protección integral desde esa lógica y analizando también el contexto sociopolítico de la protección integral de la niñez y adolescencia en el Ecuador nosotros hemos visto que para el periodo dos mil tres, dos mil siete, se creó el Código orgánico de niñez y adolescencia en donde se establece por la el propio mandato establecido en la constitución del dos mil ocho y por el compromiso de la suscripción de la convención por parte del estado ecuatoriano una institucionalidad especializada para la protección integral a la niñez y adolescencia. El código orgánico de niñez y adolescencia reconocía el plan nacional decenal de protección integral como principal mecanismo de coordinación entre las instituciones y las funciones del estado para de manera transversal, efectiva y en la cotidianidad de la vida de las niñas y niños esta protección integral. Así este plan nacional de protección integral se implementaba a través de una



institucionalidad especializada que era el consejo Nacional de Niñez y Adolescencia. Y en los territorios se podía efectivizar A través del principal instrumento de coordinación de esta política pública que era el sistema nacional Descentralizado de Protección Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes . . . Después de esto, evidentemente viene el período dos mil ocho, dos mil trece, en el dos mil ocho se sabe perfectamente, se crea la nueva constitución del Ecuador, se da un nuevo rol al estado ecuatoriano y desde esta perspectiva también hay al al al que el estado recupere la rectoría de la política pública también se limitó un poco desde nuestra perspectiva la participación de las organizaciones sociales en la provisión servicios de niñas, niños y adolescentes. Aquí también se toma la decisión política de eliminar el Instituto Nacional del Niño y la Familia que era el la principal instancia del estado de proveer servicios en los territorios sobre todo de protección especial, de protección integral y de atención a la primera infancia. de la niñez y adolescencia ¿No es cierto? Y tras el este periodo en el periodo dos mil catorce, dos mil diecinueve, se crea la ley orgánica de consejos de igualdad que incorpora el enfoque de atención intergeneracional como bien dice la constitución en su disposición sexta decía que los consejos nacionales de niñez y adolescencia de pueblos y nacionalidades, de mujeres, etcétera, se debían concebir en consejos nacionales para la igualdad, pero de ninguna manera la constitución es prohibitiva para los temas de niñez y adolescencia sino que aquí como una interpretación propia de lo que dice la disposición sexta, se crea el Consejo para la Igualdad Intergeneracional dejando de lado los compromisos del estado ecuatoriano con respecto a la especificidad y a la especialidad en las temáticas de niñas y adolescencia entonces con este principio se pierde el se pierde con este enfoque, perdón, se pierde el principio de especialidad, se elimina la rectoría de la protección integral, porque se elimina el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y se pone en una institución los temas de niños, niñas y adolescentes, los temas de jóvenes, los temas de adultos mayores al mismo nivel y con la misma importancia a pesar de que la propia constitución establece que la niñez y adolescencia frente a los demás grupos de atención tiene prioridad absoluta se elimina el mecanismo de coordinación de la política de protección integral se elimina el plan nacional de protección integral y se aprueba la agenda nacional para la igualdad intergeneracional elimina el Consejo Nacional de niñez y Adolescencia, se crea el consejo nacional y la igualdad intergeneracional y se define una atención sectorial antes que integral, lo que limita también el



acceso a servicios, porque el ministerio de inclusión económica y social que fue la institucionalidad que asume el o que asumió el INFA solamente está concentrado en proveer servicios para desarrollo infantil integral, para primera infancia y de protección especial deja las otras dimensiones de la protección integral como son políticas de acceso universal, políticas de protección integral, etcétera ¿No es cierto? Y obviamente lo más crítico que hemos podido ver que ha evidenciado justamente estas fallas con mayor énfasis ¿No cierto? Es el periodo post pandemia. Ustedes vieron que en el dos mil veinte en plena pandemia se visualizaron grandes fallas en el estado frente a la atención a las niñas, niños y adolescentes y el periodo post pandemia lo que ha evidenciado es el recrudecimiento de estas fallas estructurales en la política social porque se han incrementado de manera sustancial los hechos de vulneración hacia niños, niñas y adolescentes entonces nosotros como he mencionado, hemos hecho una investigación que lo que analiza es justamente un mecanismo causal que en políticas públicas sirve para determina cómo estos marcos normativos han tenido impactos directos en la la definición, los objetivos pero sobre todo la coherencia de la política pública de protección integral a la niñez y adolescencia. Entonces, como ustedes deben saber, en la política de protección integral a la infancia, el concepto de coordinación es algo tan imprescindible como imperativo, porque la integralidad de esta política pública implica la multidimensionalidad de las problemáticas a las que se enfrenta la niñez y adolescencia con la confluencia de voluntades de los diversos actores tanto a nivel nacional como local y esto se compagina justamente con la dimensión de gobernanza de la política pública que se concibe como la interdependencia entre los actores sociales, políticos, económicos y gubernamentales que faculta el cumplimiento sustancial de los de las políticas públicas dotándole de la coherencia necesaria entonces ustedes pueden ver aquí esta matriz en donde se puede ver que este mecanismo causal que parte de cómo las ideas nuevas sobre la protección integral se adoptaron en la política pública a través de la agenda de gobierno en ese momento. Que se operativizó a través del enfoque intergeneracional como elemento de atención a los grupos prioritarios incluyendo niñas y adolescencia. Esta esta como lo he mencionado tiene esta lógica de evitar o más bien dicho de propender a la protección integral de todos los grupos por igual dejando de lado los temas de especialidad de niños, niñas y adolescentes. Aquí el plan nacional de desarrollo del momento y los considerandos de la ley orgánica de consejos de igualdad



establecen a pesar de que no está en la constitución que el abordaje intergeneracional es un elemento fundamental de la política social contradiciendo el propio los propios estamentos constitucionales como también se operativiza el cambio normativo institucional, la aprobación de la ley orgánica de consejos de igualdad deroga el artículo ciento noventa y subsiguientes del código de niñez y adolescencia del dos mil tres modificando la instancia de rectoría del sistema de protección y las competencias del consejo de niñez y adolescencia. Como he mencionado desaparece el INFA eliminan los servicios de niñez y adolescencia sin ser asumidos en su totalidad por el Ministerio de Inclusión Económica y Social dejando una un gran hueco en la atención a niñez y adolescencia. Se elimina el plan nacional decenal de protección integral y se aprueba la ley de la se aprueba la agenda nacional para la igualdad intergeneracional en donde además se crea la la el consejo nacional para la igualdad intergeneracional que no tiene la la capacidad o no tiene la competencia que tenía el Consejo Nacional de Niñas y Adolescencia de formular política pública y esta competencia se queda suelta y no es asumida por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y a través de la ley orgánica de ordenamiento territorial el el COTAF y Código Orgánico de Orllamento Territorial se reforman las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados en los procesos de implementación de los consejos cantonales de niñez y adolescencia transformándolos a consejos cantonales de protección de derechos los mismos que no tienen lineamientos a nivel nacional porque antes el Plan Nacional de zonal de Protección Integral sí establecía lineamientos a través del propio Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia para los consejos perdón a través del consejo nacional de niñez y adolescencia para los consejos cantonales a nivel de cada uno de los cantones y municipios se elimina esto y no existen lineamientos nacionales en la actualidad para de un modelo de gestión adecuado para un sistema de protección en lo local con la operacionalización de la eliminación del principio de especialidad y los efectos en los instrumentos y mecanismos de coordinación de la política pública que es la parte de ustedes pueden ver aquí en la matriz al eliminarse el plan nacional de protección integral se elimina el principio o sea se elimina el principal mecanismo de coordinación intergubernamental de la política de protección integral del ejecutivo con los gats, con los gobiernos autónomos descentralizados. Y desde esta perspectiva, la agenda la agenda de igualdad intergeneracional tiene la mirada de transversalizar el



enfoque de atención a partir de la lógica de cierre de brechas. Pero no como una lógica priorizada, especializada en niñez y adolescencia en todas las dimensiones de la protección integral. Esto significa que en términos concretos, la pérdida de especialidad, pública está afectando de manera directa con la falta de servicios especializados a nivel local para niños, niñas y adolescentes. No existen mecanismos en la actualidad para determinar objetivos comunes, planificación conjunta, presupuestos compartidos y operatividad de servicios en lo local con una especialidad de niñez y adolescencia. Por eso nosotros hemos sido muy enfáticos en la necesidad de tener instancia rectora especializada con estas competencias, con esta capacidad de terminar objetivos comunes, planificación, procesos de coordinación, de representación paritaria con sociedad civil y sobre todo de que los sujetos de derechos puedan verse representados en estas tomas de decisiones porque en la actualidad los consejos consultivos no son suficientes porque los consejos consultivos a nivel de los consejos de protección de solamente recogen a las ONGs y algunas organizaciones que trabajan con niñez y adolescencia, dejando de lado a las comunidades de base, por ejemplo. Y por último, la operacionalización del debilitamiento del modelo de gestión de la política pública de protección integral a nivel nacional y local, han cambiado los esquemas de gobernanza de la política de protección integral. en políticas públicas la gobernanza colaborativa implica que los actores involucrados en la implementación de una política pública entre sí para resolver problemas, ampliar e integrar recursos. La participación de niñas, niños, adolescentes, organizaciones sociales, ONGs, etcétera. Dentro del sistema de protección integral de los actores de la sociedad civil como mecanismo de gobernanza en el plan Nacional de Senal de Protección Integral era un elemento fundamental para la definición y evaluación de la propia política pública. De hecho una de las políticas públicas más importantes de este plan nacional de Senal fue la promoción de la participación de la niñez y adolescencia y sus familias en todo el ciclo de determinación de la política pública con mecanismos de observancia y exigibilidad con la aprobación de la agenda nacional para la igualdad intergeneracional el proceso de participación de niñas, niños y adolescentes se institucionaliza a través de la instauración de consejos consultivos que no tienen el objetivo de ser de que no tienen un de evaluación sino solamente son un espacio de consulta y asesoría para la transversalización del enfoque



intergeneracional. Entonces, con esto, evidentemente se evidencia la ineficiencia en la política pública de protección integral de niñas, niños y adolescentes de sus instrumentos e institucionalidad. Esto se puede ver justamente con el incremento de los hechos de vulneración hacia niñas y adolescentes que ya les mencioné en la primera lana. ¿qué es lo que ha sucedido en la actualidad? ¿No es cierto? En esta en este grafico ustedes pueden ver así estaba concebido el sistema de protección de derechos hasta antes de la aprobación de la ley de consejos de igualdad. El la política de protección integral se visualizaba en cinco dimensiones. Las tenía la dimensión de los accesos a servicios sociales básicos y universales protección emergente ante desastres, crisis ambientales y antropomórficas la protección especial, la defensa protección y exigibilidad y la participación. Todas estas dimensiones se implementaban a través de el plan nacional de Senal que además estaba regido a través del Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia de los Consejos Nacional, el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y que se implementaban con lineamientos específicos a través de los consejos cantonales de niñez y adolescencia los cuales hacían procesos de participación y escucha con los organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos vinculados a la administración de justicia especializada, las juntas de protección de derechos, policía especializada, defensoría del pueblo, defensorías comunitarias y a también con los con las organismos de ejecución de políticas, planes, programas de servicios, creo en las entidades públicas y privadas de atención que implementaban programa servicios en las cinco dimensiones y a través de este mecanismo se hacía un permanente proceso de retroalimentación, articulación y coordinación a través de planes nacionales y locales para la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Es decir, el sistema de protección como se evidencia aquí, tenía una instancia nacional y se coordinaba a nivel de las otras organismos del sistema se implementaba a nivel local para poder hacer remisión de casos, ejecución de medidas, restitución, reparación etcétera y de manera permanente con procesos de participación, retroalimentar esta política pública. ¿Qué sucede en la actualidad? Evidentemente al perderse la instancia rectora del sistema de protección que era el consejo nacional para la niñez y adolescencia solamente ora en la actualidad se definen y planifican política sectorial no hay esta mirada de integralidad sino que cada quien implementa lo que le corresponde sin tener este proceso de articulación. Los ministerios sectoriales



implementan por lógica propia por estas competencias de estas políticas pero sin interrelación, sin retroalimentación con una rectoría a nivel nacional Y por supuesto esta rectoría a nivel nacional al no existir tampoco existen lineamientos a nivel local. Y no hay un proceso de retroalimentación y por eso a nivel local procesos de atención, restitución, reparación son bastante porque tampoco existen programas y servicios desde el estado vinculados a una política de protección integral. Frente a todo esto entonces

¿Cuáles son las recomendaciones del comité? el Comité de Derechos del niño ha hecho varias recomendaciones desde el dos mil diecisiete al estado ecuatoriano que yo voy a resumir entre las siguientes. Al comité le preocupa profundamente que el enfoque intergeneracional afecte la especificidad y especialización del marco institucional y norma para la aplicación de la convención y por lo tanto socave la efectiva protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sobre todo a nivel local. observa que la ley de consejos de igualdad y su reglamento crean un sistema de protección de derechos basado en cinco consejos nacionales para la igualdad no obstante el comité mira con profunda preocupación que el sistema en la actualidad el sistema nacional de protección integral a niños, niñas y adolescentes en la actualidad esté en funcionamiento que las instituciones que solían ser responsables de ser efectivos los derechos del niño como los consejos, el consejo nacional de niñas y adolescencia y los consejos cantonales se han transformado en consejos intergeneracionales y no mantienen su mandato específico y especializado existen lagunas en la cobertura y falta de conocimientos especializados en la protección de servicios a nivel local la falta de servicios de justicia especializada para niños, niñas y adolescentes la ausencia de un ente nacional responsable de coordinar y aplicar las políticas y programas públicos relativos a la promoción y la protección integral. Frente a todo esto, el comité recomienda al Ecuador asegurar la plena aplicación y legislación recogida en el código, bueno ora se está haciendo esta reforma, pero esperamos al menos que la propuesta que se está visualizando en el Código Orgánico de Protección Integral tenga en cuenta lo que se ha mencionado más estas recomendaciones. Además le recomienda al estado velar porque cualquier reforma jurídica mantenga la especialidad del marco jurídico relativo a los derechos de la niñez y adolescencia recogidos en la convención establezca un órgano de coordinación interministerial de alto nivel dotado de un mandato claro y suficiente autoridad para coordinar todas las políticas, actividades y programas relativos a la



aplicación de la convención a nivel intersectorial en lo nacional y en lo cantonal y aquí justamente en esta recomendación también radica nuestra propuesta de un consejo Nacional para la igualdad de niñas y adolescencia asegure la entrada del funcionamiento del sistema de protección de niñez y adolescencia mediante la asignación de recursos humanos, técnicos, financieros específicos en todos los niveles y que el mandato del sistema nacional siga siendo para los derechos de la niñez y adolescencia y se diferencie del Consejo Nacional para la Igualdad intergeneracional. ora bien, como he mencionado ¿No cierto? Esto voy a pasar rápidamente La disposición transitoria sexta de la constitución manda a que los consejos nacionales de niñez y adolescencia y discapacidades, mujeres, pueblos y nacionalidades se constituyen en consejos nacionales para la igualdad. Para lo que adecuarán su estructura y de la constitución ¿Cómo la constitución establece prioridad absoluta en los temas de niñez y adolescencia? es lógico que pueda haber un consejo nacional para la Igualdad de niñez y adolescencia? El COTAD establece algunas responsabilidades para cada gobierno autónomo en con en relación a estos consejos de niñez y a estos consejos para la igualdad y sobre todo a los consejos cantonales de protección de derechos. Nosotros creemos que se tiene que reformar la ley de consejos de igualdad que debería ser con las políticas y objetivos nacionales a fin de que a nivel local existan directrices específicas para los gobiernos autónomos descentralizados cantonales a fin de que implementen políticas de protección integral también vemos que las facultades de la son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno por lo tanto las son facultades de rectoría, planificación, regulación y gestión y control en la constitución por lo tanto existe la posibilidad de que este consejo nacional para igualdad de niñez y adolescencia pueda ser la instancia de rectoría, planificación, regulación, control y gestión de la política de protección integral de niñez y adolescencia cuyo instrumento fundamental es el sistema de protección descentralizada entonces por esto señora señoras asambleístas nosotros creemos que es absolutamente posible absolutamente viable y sobre todo si es que existe la voluntad política de parte de ustedes de recuperar la institucionalidad especializada de niñez y adolescencia se debería promover la creación de un consejo nacional para la igualdad de niñas, niños y adolescentes con estas categorías, con la posibilidad de que esta instancia pueda coordinar interinstitucionalmente planificar, establecer objetivos comunes, regular la coherencia de la política pública, pero sobre



todo también pueda tener la participación paritaria de los sujetos de derechos en la toma de decisiones para poder hacer procesos de retroalimentación, de exigibilidad y de evaluación de la política pública de protección integral, sobre todo a nivel local. Con esto yo les agradezco muchísimas gracias. No sé si Manuel quiere decir algo más al respecto.

Se le concede el uso de la palabra al **Ab. Manuel Martínez** quien menciona: Yo simplemente bueno con esta presentación que ha hecho Verónica yo simplemente quisiera insistir en dos cosas que ya lo ha dicho Verónica pero poco que siempre es bueno volver a insistir uno es que es absolutamente constitucional lo que estamos planteando ora ya no ya no lo ya no nos acusan de que estamos planteando algo inconstitucional por lo de la disposición transitoria sexta sino que ora están viendo el artículo sobre el rol de los ministerios y hay absolutamente claro un ministerio simplemente un ministro dice además la constitución simplemente define la política con relación a su área por lo tanto se mantiene este tema de la sectorialidad de esa articulación con relación a los demás por eso volvemos a insistir que cuando se se presentaron esas tres opciones que era un ministerio de la niñez, un ministerio de la mujer, niñez y derechos humanos o que o el MIES nosotros dijimos que tomar una con relación a un ministerio sectorial no va a ayudar en nada a resolver los problemas que aquí hemos presentado o sea yo creo que ustedes y nosotros vemos con claridad la inexistencia de este nivel de coordinación, articulación a nivel de las políticas públicas, servicio, presupuestos está presente en la vida nacional. O sea, el Ministerio de educación por su lado, el ministerio de Salud por su lado, el MIES por su lado, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos por su lado. O sea, todo el mundo va por a pesar de que de repente haya discursos de articulación y eso la verdad este fíjense que ora por ejemplo en el tema de la desnutrición crónica infantil a pesar de que el propio gobierno le ha dado un alto nivel de prioridad política incluso í niveles de desarticulación, de descoordinación porque para un ministerio resulta casi imposible esto que ha dicho el comité, tener la autoridad con relación de otros ministerios para orientar la política pública y todo lo que aquí se ha mencionado entonces bueno me imagino que ustedes pueden tener algunas preguntas quiero insistir y eso sí nosotros hemos planteado que esto requiere varias reformas legales que es importante que ustedes lo puedan hacer los consejos de la igualdad no sé cuál sea su



experiencia pero nuestra experiencia en el marco del consejo intergeneracional realmente no es muy positiva igual les cuento una cosa así muy en concreto cuando hicieron las agendas de intergeneracionales fijese lo complicado que resultaba eso ¿No? Nosotros revisamos la agenda intergeneracional y preguntamos ¿Y dónde está el tema de la discapacidad de los niños? Por ejemplo en la agenda de del consejo intergeneracional dicen no es que eso le corresponde al Consejo de Discapacidades por qué no está el tema de la niñez y adolescencia afroecuatoriano indígena? es que eso le corresponde al consejo de pueblos y nacionalidades entonces incluso me acuerdo que nos enseñaron un una especie de instructivo de época de la del órgano de planificación donde casi lo que les decía es que tienen que dividirse las poblaciones para que no se repitan un poco las cosas, entonces ni en ni en la agenda intergeneracional era posible incluir todos los aspectos relacionados con niñez y adolescencia, sino que ellos también decían no, eso le toca al otro, eso le toca al otro y esas chavas. Bueno, esto es lo que nosotros les queríamos decir, evidentemente nuestra propuesta que ustedes la tienen en nuestras manos, tienen en sus manos. No es perfecta por eso también lo hemos planteado que es necesario que la discusión se mantenga, el debate se mantenga, se incluyan un poco los niveles territoriales necesarios Hay el tema de la participación de los niños, a nosotros nos criticaron muchísimo diciendo que no ha habido la participación de los niños en estos debates. Y resulta que en el tema del sistema o lo que conocemos incluso en la consultoría de UNICEF y otras cuestiones. La participación de los niños también ha sido absolutamente. Entonces en el fondo yo a tres días de lo que va a haber nuevas elecciones en la asamblea reitero, no sé si ustedes seguirán, lo seguirán, no sé cómo estén esas cosas pero esta postura que les estoy planteando, que les estamos planteando simplemente lo que es un llamado a ustedes que son los que al final van a tomar una decisión es que este debate no se puede cerrar todavía sobre el sistema este es el debate Pongámosla así, no es que los otros temas no tengan importancia, pero este es el debate que va a permitir establecer un sistema que cumpla con lo que ustedes deben haber puesto en el libro uno. interés superior, prioridad absoluta, los derechos de los niños prevalecerán sobre lo de los demás. Y todo lo que esté en la constitución del dos mil ocho. Si usted va revisando hay especialidad. especialidad, especialidad. Y esa especialidad tiene que concretarse una política especializada en unos servicios especializados en presupuestos especializados. Tenemos nada en contra de los otros grupos de



atención prioritaria pero evidentemente cuando se rompe un poco esas dinámicas pasa lo que pasó lo que está pasando ora con las juntas de protección de derechos así decidió la asamblea de repente las juntas también tienen que tratar la ley contra la violencia a las mujeres. Hay que tratar el tema de la violencia contra las mujeres. Pero lo que deciden por razones políticas, presupuestarias o lo que sea. Entonces dice también las juntas de los niños tienen que tratar el tema de la ley contra la violencia de las mujeres con el mismo personal y con el mismo presupuesto Solo hay dos ¿Cómo es? Solo dos cantones que han mantenido un poco esta diferencia que es Quito y Santo Domingo. Que todavía mantienen juntas de niñez y adolescencia y juntas ora de para el tema de la violencia contra las mujeres y después vino la ley del adulto mayor. Perfecto. Pues también el tema de los adultos también tiene que ser tratadas por las juntas con el mismo presupuesto con el mismo personal y entonces estas juntas tienen que tratar tres sistemas, tres leyes y toda esa cuestión se pierde en términos de realmente garantizar las cosas. Esto es, no sé si quizás hemos logrado expresar de manera coherente, clara no solo una postura académica, de técnica, sino una postura que es política porque como dijo Verónica, eso requiere de voluntad política y también una postura ética porque son ustedes los que tienen la capacidad de resolver para que los niños del Ecuador, a los, a los que les hemos ido quitando muchas cosas tengan realmente un sistema efectivo esto es señora presidenta y señores y señoras asambleístas y si tienen alguna pregunta, alguna inquietud, con gusto para Manuel,

La Asambleísta **Pierina Correa** menciona: Muchísimas gracias a usted y a Verónica para tranquilidad suya le puedo indicar que lo que usted ha mencionado aquí si acaso algo se ha quedado fuera es muy poco porque hemos hecho un trabajo con muchísimo responsabilidad poniendo por encima el interés superior del niño y todas sus vulneraciones teniendo muchísimo cuidado en trabajar minuciosamente el tema de la especialidad, no solamente en el tratamiento general de niños de la problemática de niños, niñas y adolescentes sino de también en la parte de justicia especializada de adolescentes infractores se ha trabajado arduamente con todas las instituciones del estado que tienen que ver con niñez y adolescencia justamente en este y para que todos tengamos claridad en la hoja de ruta y en cuál es nuestra prioridad. Se ha contemplado lo intergeneracional, se ha



contemplado el tema de género, se ha contemplado la interculturalidad se ha contemplado la participación de la niñez y adolescencia, los presupuestos participativos y especializados y por eso le dije al inicio presentación que habiendo leído en detalle las propuestas que hacían se los ha cogido prácticamente en el cien por ciento y eso téngalo por seguro. Nosotros venimos trabajando también como les digo muy de cerca con todas las instituciones del gobierno UNICEF por su parte también ha estado haciendo algunas reuniones de socialización con sociedad civil entiendo que ustedes también han sido parte de eso en la que se ha explicado con los detalles la propuesta que finalmente fue aprobada porque fueron tres opciones presentadas ante la comisión como producto De la consultoría yo le voy a decir algo, o sea, el tema no va necesariamente de la mano de las instituciones sino de quienes estén a cargo y tengan clara conciencia de cuál es el trabajo que se tiene que hacer. le faltó una ciudad, no solamente Quito y Santo Domingo, Guayaquil también tiene una atención bastante buena en lo que tienen que ver las juntas de protección pero bueno no sé si los señores comisionados necesitan o tienen o quieren hacer algún tipo de pregunta tanto a Verónica como a Manuel por favor señor secretario me indica si hay pedidos de palabra para proceder a darla en el orden que lo hayan pedido

Se le concede el uso de la palabra al Ab. **José Garzón** quien menciona: Señora presidente informo que no existen pedidos de palabra por parte de los señores comisionados.

La Asambleísta **Pierina Correa** menciona: Gracias. Otra información para Manuel y Verónica, existen aproximadamente del trato minucioso que hemos hecho hemos tenido, si no recuerdo mal, más de ocho sentencias de la corte constitucional que han sido incluidas entre esas la lo que deben, lo que de vino en la ley de despenalización del aborto por violación entre otras las relaciones consensuadas entre pares en la inconstitucionalidad de la preferencia materna y nosotros hemos tenido, acogimos justamente algunas de las algunos de los reclamos y observaciones del proceso anterior de la comisión ocasional en cuanto tanto desde el sector privado como o sea desde sociedad civil como desde sector público no se había escuchado a todo el mundo nosotros hicimos de eso un propósito del trabajo de la comisión escuchar a todos los sectores incluidos



los menores y como le digo se afectan aproximadamente veintiséis leyes en las que también se está trabajando porque con todo lo que estamos planeando van a tener esa afectación y están todas las disposiciones irán de la mano si no hay más preguntas si no hay pedidos de palabras entonces yo quiero agradecerles nuevamente la participación hoy de Manuel Martínez y Verónica Legarda tenemos grabada toda la presentación Antes de eso ya lo que nos hicieron llegar por escrito y lo que se trabajó en la mesa técnica también fue incluida en la matriz y considerado y nosotros les podemos garantizar con absoluta certeza, la seriedad y el profesionalismo y el compromiso que nos mueve en trabajar un tema tan sensible como la niñez y adolescencia. Señor secretario, no habiendo más puntos pendientes en el orden del día de hoy, si lo hace, por favor, dar por clausurada la presente sesión y nuevamente

Se le concede el uso de la palabra al Ab. **José Garzón** quien menciona: Gracias a todos por haberse haber tiene la mano elevada adelante Verónica sí muchas gracias señora presidenta. quizás lo que a nosotros nos un poco nos inquieta es no conocer efectivamente cuál es la categoría que se le está dando a la instancia que vas a ejercer la rectoría de la política de protección integral y que está recogida en el código nosotros todavía no no conocemos cuál es la propuesta que la comisión está planteando al respecto. y efectiva por eso nosotros nos permitimos seguir insistiendo en la necesidad de discutir que esta rectoría pueda tener este tipo de competencias que se han mencionado en la presentación ¿No? Porque en principio se había hablado de un ministerio de niñez y adolescencia o también un viceministerio dentro del MIES como primeras opciones frente a eso nosotros la acción que fue nos presentaron tres opciones como consecuencia de la consultoría y la en pleno luego de analizar, debatir, tener comisiones generales y una explicación amplia de las tres opciones, se resolvió de manera unánime optar por el la creación de un viceministerio dentro del MIES es un gusto ser esta institución lo que más claro, í, perdón que le interrumpa señora presidenta, pero frente a todo esto evidentemente un viceministerio de otro dentro del ministerio que ya tiene serios problemas no va a tener efectos reales y concretos en la rectoría de una política tan importante como esta y se está desoyendo las recomendaciones del propio Comité de derechos del niño eso es algo que estamos acudiendo le voy a hacer una aclaración.



nosotros hemos acogido y trabajamos con legislación comparada todas las recomendaciones de la convención y todas las referentes a las adolescentes eso ha sido una obligatoriedad para nosotros y tenemos muy en cuenta todas las observaciones que han hecho en tema de que no se vuelva algo sectorial para eso está la incorporación de los comités interinstitucionales para hacer ese trabajo transversal y coordinado por eso se llama sistema. en todo caso sí pero doctor bueno de todos modos dejar por sentado que nosotros como pacto por la niñez y adolescencia creemos y hacemos énfasis en llamar a la a la posibilidad de poder rever esta decisión porque realmente se va a afectar de manera directa nuevamente a los derechos de la niñez y adolescencia nosotros creemos que esta institucionalidad no es suficiente bueno la comisión no considera que se están vulnerando más vale que estamos con esta decisión garantizando justamente el ejercicio pleno de derechos pero en todo caso como les digo sus propuestas están incluidas en la malla y han sido analizadas también como parte del análisis y con parte del del debate y la conformación del libro tres. Les agradezco muchísimo por su presencia señor secretario, sírvase dar por clausurada la presente sesión. Que tengas todos muy buenas tardes. Gracias presidenta, gracias a los expositores también. Buena tarde. Siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos procedo a terminar con la reunión.

Pierina Correa
PRESIDENTE

José Garzón
SECRETARIO RELATOR

Acta No. 2021-2023-155.

ANEXOS



1. Convocatoria y Orden del Día.